**DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ART. 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**ACTA JUNTA DIRECTIVA N° 3132**

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día jueves treinta de julio del año dos mil veinte. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Ingeniero Javier Milián; **por el Ministerio de Salud:** Director Vocal Propietario Doctor Alfredo Ulises Molina Reyes; y Directora Vocal suplente Licenciada Francisca Yamileth Abrego Argueta; **por el Ministerio de Gobernación:** Directora Vocal Propietaria Licenciada Beatriz Leonor Flamenco de Cañas; y señor Mario Edgardo Durán Gavidia, Director Vocal Suplente; y el Licenciado Jaime Roberto Cárcamo Velázquez como **Secretario de Junta Directiva.**

1. **Comprobación de Quórum**

Se verificó la asistencia de los señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum para realizar esta sesión, según lo establece el inciso primero del Art. 9 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia.

1. **Aprobación de Agenda**

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, aprobándose dicha agenda por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

1. **Asunto de Presidencia**
	1. Memorándum PI.ME.046/2020 sobre sobre Solicitud despido de hecho del empleado ////////////////.
	2. Memorándum PI.ME.047/2020 sobre sobre Solicitud despido de hecho del empleado ////////////////.

**DESARROLLO DE LA AGENDA**

Aprobada la Agenda se trae a discusión el punto contenido en el romano III que contiene Asunto de Presidencia.

1. **Asunto de Presidencia**
2. **Memorándum PI.ME.046/2020 sobre sobre Solicitud despido de hecho del empleado ////////.** Conocida y discutida la propuesta anterior, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Autorizar el Despido de Hecho del señor ///////////////, Colaborador de Mantenimiento, por Ley de Salario, con salario de $885.20, en la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 02 Administración General y Financiera, el cual será efectivo a partir del 7 de agosto de 2020, de conformidad a lo establecido en el Art. 12, numeral 6 y Art. 7, numeral 7 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia; Cláusula No. 34 del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente; Art. 32, literal m) del Reglamento Interno de Trabajo y Art. 55 del Código de Trabajo **b)** Autorizar el gasto en concepto de indemnización por despido de hecho, al señor ////////////////, por el monto de **///////////////////,** el cual incluye además de la indemnización correspondiente a diez años completos con doscientos diecinueve días de servicio, correspondientes al período del 1 de enero de 2010, al 6 de agosto de 2020, los montos proporcionales en concepto de prestación de medio año y aguinaldo que le corresponden a la fecha de su despido; dado que la prestación por Vacación anual le fue pagada en el mes de julio de 2020 y el valor correspondiente a la indemnización del período comprendido del 24 de agosto al 31 de diciembre de 2009, le fue pagada en el mes de diciembre de 2019, según consta en finiquito de fecha once de diciembre de dos mil diecinueve, firmado por el referido; así mismo, que al momento de su liquidación se incorporen los montos económicos que en concepto de otras prestaciones, el señor //////////////, haya devengado a la fecha de su despido. Es necesario que se descuente de la indemnización que se realice, los montos que adeude a la Lotería, por préstamos hechos en cumplimiento a la Cláusula No. 52 del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente y otras obligaciones que de conformidad a los documentos técnicos, respalden dichas deudas; **c)** Instruir al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, para que notifique lo correspondiente al señor /////////////////, de conformidad con sus competencias y realice de manera oportuna, las gestiones administrativas correspondientes, cumpliendo con lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable; **d)** Instruir al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para que valide, registre y pague la indemnización correspondiente, de acuerdo con sus competencias y lo que determine procedente, cumpliendo con lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable y **e)** Instruir a la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, a la Jefatura de la Unidad de Tecnologías de Información, a la Oficial de Gestión Documental y Archivo y al Encargado de Activo Fijo a través de la Unidad Administrativa, para que garanticen que el señor /////////////////, haga entrega mediante acta formal, de los bienes asignados para el desarrollo de sus funciones y de la documentación e información física y digital generada, recibida y bajo su resguardo, en caso que aplique.

**COMUNIQUESE.**

1. **. Memorándum PI.ME.047/2020 sobre sobre Solicitud despido de hecho del empleado ////////.** Conocida y discutida la propuesta anterior, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Autorizar el Despido de Hecho del señor //////////////////, Encargado de Atención al Cliente, por Contrato, con salario de $990.11, en la Unidad Presupuestaria 03 Comercialización, Comisiones y Premios, Línea de Trabajo 02 Sistema de Lotería Instantánea, el cual será efectivo a partir del 7 de agosto de 2020, de conformidad a lo establecido en el Art. 12, numeral 6 y Art. 7, numeral 7 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia; Cláusula No. 34 del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente; Art. 32, literal m) del Reglamento Interno de Trabajo y Art. 55 del Código de Trabajo **b)** Autorizar el gasto en concepto de indemnización por despido de hecho, al señor //////////////, por el monto de **/////////////////////,** el cual incluye además de la indemnización correspondiente a 2 años con doscientos diecinueve días de servicio, correspondientes al período del 1 de enero de 2018, al 6 de agosto de 2020, los montos proporcionales en concepto de vacación anual, prestación de medio año y aguinaldo que le corresponden a la fecha de su despido; en vista que el valor correspondiente a la indemnización del período comprendido del 4 de septiembre al 31 de diciembre de 2017, le fue pagada en el mes de diciembre de 2019, según consta en finiquito de fecha once de diciembre de dos mil diecinueve, firmado por el referido; así mismo, que al momento de su liquidación se incorporen los montos económicos que en concepto de otras prestaciones, el señor ///////////, haya devengado a la fecha de su despido. Es necesario que se descuente de la indemnización que se realice, los montos que adeude a la Lotería, por préstamos hechos en cumplimiento a la Cláusula No. 52 del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente y otras obligaciones que de conformidad a los documentos técnicos, respalden dichas deudas; **c)** Instruir al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, para que notifique lo correspondiente al señor ///////////////, de conformidad con sus competencias y realice de manera oportuna, las gestiones administrativas correspondientes, cumpliendo con lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable; **d)** Instruir al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para que valide, registre y pague la indemnización correspondiente, de acuerdo con sus competencias y lo que determine procedente, cumpliendo con lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable y **e)** Instruir a la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, a la Jefatura de la Unidad de Tecnologías de Información, a la Oficial de Gestión Documental y Archivo y al Encargado de Activo Fijo a través de la Unidad Administrativa, para que garanticen que el señor ////////////////, haga entrega mediante acta formal, de los bienes asignados para el desarrollo de sus funciones y de la documentación e información física y digital generada, recibida y bajo su resguardo, en caso que aplique.

**COMUNIQUESE.**

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente Sesión de Junta Directiva y se deja constancia en la presente acta suscrita a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día veintidós de julio del presente año, la cual, para los efectos legales consiguientes, se firma.

**////////////////////////////////////////////////////////////////RUBRICAS/////////////////////////////////////////////////**

**Javier Milián** Director Presidente**///////// José Alejandro Zelaya Villalobo** Director Vocal Propietario del Ministerio de Hacienda//////**Beatriz Leonor Flamenco de Cañas** Directora Vocal Propietaria delMinisterio de Gobernación /////////////// **Mario Edgardo Durán Gavidia** Director Vocal Suplemente delMinisterio de Gobernación///////////**Alfredo Ulises Molina Reyes** Director Vocal Propietario del Ministerio de Salud ///////**Francisca Yamileth Abrego Argueta** Directora Vocal Suplente del Ministerio de Salud//////**Jaime Roberto Cárcamo Velásquez** Secretario de Junta Directiva //////////////////